



El Municipio de Badiraguato a través de la Dirección de Bienestar, con fundamento en el artículo 45, fracción I, II y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, eje 1 “Bienestar Social”, del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del municipio de Badiraguato; emite la siguiente:

Convocatoria

A los ciudadanos del municipio de Badiraguato, para participar en el programa denominado:

Programa para mitigar los efectos de la sequía 2025

El programa tiene el objeto de **proveer a la ciudadanía** de tinacos con capacidad de 1,100 litros, para el aprovechamiento y almacenamiento de agua, para mitigar los efectos de fenómenos climáticos como la temporada de estiaje, con la finalidad de dar continuidad a las políticas públicas que el Gobierno del Municipio implementa para atenuar la sequía tanto en la cabecera municipal como en el medio rural.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

Bases

Primera: Plazo para presentar solicitudes de apoyo.

Los ciudadanos del municipio de Badiraguato, deberán presentar las solicitudes de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes a partir del día 16 de junio hasta el día sábado 05 de julio del 2025.

Segunda: Lugar, día y horario para presentar solicitudes.

El lugar, día y horario para presentar las solicitudes de elementos de apoyo serán los siguientes:

Acudir a solicitarlo a la Dirección de Bienestar del Ayuntamiento, ubicada en las instalaciones del palacio municipal con domicilio en av. Gral. Gabriel Leyva Solano s/n, col. Centro, c.p. 80500, municipio de Badiraguato, Sinaloa o a mesas de atención que se habilitará en las comunidades que autorice el comité de Bienestar Municipal para programas sociales.

Los días y horario de atención serán de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Tercera: Requisitos

Para ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos que aplicarán a todos los componentes:

- I. Acudir a mesas de atención en tu comunidad y/o a la Dirección de Bienestar.
- II. Suscribir formato de solicitud de apoyo, el cual será proporcionado por la Dirección de Bienestar.
- III. Realizar la aportación económica por parte del beneficiario, por la cantidad de \$1,300 (mil trescientos pesos 00/100 m.n) misma que deberá hacerse directamente al departamento de ingresos dependiente de la tesorería municipal, una vez aprobada la solicitud por el comité de Bienestar.
- IV. Hacer buen uso del programa social.
- V. Identificación oficial, la cual será la credencial para votar, con domicilio en este municipio.
- VI. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz o constancia de residencia expedida por el Síndico) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- VII. No ser propietario de comercios, cooperativas u otro negocio enfocado a la venta de este tipo de productos.

Cuarta: Importe máximo del valor de los productos.

El Gobierno de Badiraguato, a través de la Dirección de Bienestar otorgará el apoyo a los beneficiarios del programa, que será el importe que resulte suficiente para cubrir el costo total del bien (tinaco), de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo y demás instrumentos legales aplicables.

La modalidad en la que opera el programa es la de entrega física del apoyo autorizado, para lo cual la Dirección de Bienestar realiza procedimiento de adquisiciones necesarios conforme a la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y el Reglamento respectivo.

Quinta: De los productos con relación a los insumos, entre otros, la Dirección de Bienestar como instancia ejecutora del programa revisará que los productos solicitados sean necesarios para atender la problemática en cuestión.

Sexta : Teléfono de atención.

La Dirección de Bienestar pone a disposición de los interesados el teléfono 6977410108 ext. 110 para cualquier aclaración o duda respecto a esta convocatoria.

Lic. Imelda Raquel Vizcarra Zapién
Director de Bienestar